Santiago de Cali, Cinco (05) días del mes de Febrero del 2021.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Planeación Municipal, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de DIANA PATRICIA QUIN ARRAZOLA , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 22.517.652 de Barranquilla , para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales Especializados en la Subdireccion de Planificacion del Territorio del Departamento Administrativo de Planeacion Municipal..

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	*ARQUITECTA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
EXPERIENCIA	✓	* 18/MAR/2011 HASTA 15/NOV/2013, 1 AÑO Y 8 MESES, UNIVERSIDAD DEL NORTE. * 28/NOV/2013 HASTA 31/DIC/2013, 1 MES, EMCALI EICE ESP. * 9/ENE/2014 HASTA 31/DIC/2014, 12 MESES, EMCALI EICE ESP. * 8/ENE/2015 HASTA 31/DIC/2015, 12 MESES, EMCALI EICE ESP. * 19/FEB/2016 HASTA 19/AGO/2016, 6 MESES, EMCALI EICE ESP. * 19/AGO/2016 HASTA 31/DIC/2016, 4 MESES, EMCALI EICE ESP. * 13/MAR/2017 HASTA 30/JUN/2017, 3 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL. * 13/JUL/2017 HASTA 29/DIC/2017, 5 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.* 22/ENE/2018 HASTA 31/AGS/2018, 8 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.* 12/SEPT/2018 HASTA 27/DIC/2018, 4 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL* 31/ENE/2019 HASTA 26/ABR/2019, 4 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.* 09/MYO/2019 HASTA 27/DIC/2019, 8 MESES, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Aprobó: Roy Alejandro Barreras Cortés - Director del Departamento Administrativo de Planeación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.